

Ejemplar	3 pesetas
Atrasado más de un mes	6 »
Atrasado más de un año	10 »
Suscripción año	350 »
Id. semestre	200 »
Id. trimestre	125 »

EDITA:
Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

ADVERTENCIA: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 26/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: L.G. 1-1958

Imprenta Provincial - Marqués de Murrieta, 76

Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 6 pesetas LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 1'50 ptas. por PALABRA cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Diputación de Logroño

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Excelentísima Diputación el expediente número 1, relativo a modificaciones de crédito para gastos en el Presupuesto Extraordinario número 2/1971, para obras del plan extraordinario de caminos vecinales afectado por el Polo de Desarrollo Industrial de Logroño, queda expuesto al público en las dependencias de la Intervención de Fondos, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Logroño 25 de octubre de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

2447

EDICTO

Aprobado por el pleno de la Excelentísima Diputación, el expediente número 5 de año actual, relativo a modificaciones de crédito para gastos en el vigente Presupuesto Ordinario, queda el mismo expuesto al público en las dependencias de la Intervención de Fondos, por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Logroño 25 de octubre de 1972.

El Presidente

Rufino Briones Matute

2446

Gobierno Civil de la provincia

2366

MODIFICACIONES DE PARTIDOS FARMACEUTICOS DE ESTA PROVINCIA QUE HAN DE SER SOMETIDOS NUEVAMENTE A INFORMACION PUBLICA, QUE FUERON APROBADAS POR LA SUBCOMISION PROVINCIAL DE REESTRUCTURACION DE PARTIDOS SANITARIOS, EN JUNTA CELEBRADA EN ESTE GOBIERNO CIVIL EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 1972

1.—Partidos Farmacéuticos de Baños de Río Tobía y Matute.

Fusión del Partido de Matute con el de Baños de Río Tobía; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.

El Partido resultante quedaría constituido de la siguiente forma: Baños de Río Tobía, Bobadilla, Camprovin, Ledesma de la Cogolla, Pedroso, Matute, Tobía y Villaverde de Rioja (3.181 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 3.ª categoría.

2.—Partidos Farmacéuticos de Igea, Cornago y Grávalos.

Fusión de los Partidos de Cornago y Grávalos con el de Igea; amortización de dos plazas de Farmacéutico Titular.

El Partido resultante quedaría constituido de la siguiente forma: Igea, Cornago, Grávalos, Muro de Aguas y Villarroya (3.100 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 2.ª categoría.

3.—Partidos Farmacéuticos de Casalarreina y Castañares de Rioja.

Fusión del Partido de Castañares de Rioja con el de Casalarreina; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.

El Partido resultante quedaría constituido de la siguiente forma: Casalarreina, Cihuri, Zarratón, Castañares de Rioja y Baños de Rioja (2.774 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 3.ª categoría.

4.—Partidos Farmacéuticos de Albelda y Nalda.

Fusión del Partido de Nalda con el de Albelda; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.

El municipio de Sorzano se segregará del Partido de Nalda y se agregará al de Entrena.

El Partido resultante quedaría constituido de la siguiente forma:

Albelda, Nalda y Viguera (3.533 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 2.ª categoría.

5.—Partidos Farmacéuticos de Ausejo y El Redal.

Fusión del Partido de El Redal con el de Ausejo; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.

El Partido resultante quedaría constituido de la siguiente forma:

Ausejo, El Redal, Corera, Galilea y Ocón (2.551 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 3.ª categoría.

6.—Partidos Farmacéuticos de Badarán y San Millán de la Cogolla.

Fusión del Partido de San Millán de la Cogolla con el de Badarán; amortización de una plaza de Farmacéutico Titular.

Al Partido de Badarán se le segregan los municipios de Villar de Torre y Villarejo, que se agregan al Partido de Alesanco.

El Partido resultante quedaría constituido de la siguiente forma:

Badarán, Cárdenas, Cordovín, San Millán de la Cogolla, Berceo, Estollo y Pazuengos (3.266 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 3.ª categoría.

7.—Partido Farmacéutico de Murrillo de Río Leza.

Se le agregan los municipios de

Robres del Castillo y La Santa, que se le segregan al partido de Arnedillo.

El partido resultante quedaria constituido de la siguiente forma:

Murillo de Rio Leza, Agoncillo, Arrubal, Lagunilla, Santa Engracia de Juberá, La Santa, Robres del Castillo y Zarzosa (4.552 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 2.ª categoría.

3.—Partido Farmacéutico de Entrena.

Se le agrega el municipio de Sorzano, que se le agrega al partido de Nalda.

El partido resultante quedaria constituido de la siguiente forma.

Entrena, Daroca de Rioja, Medrano, Sojuela y Sorzano (2.197 habitantes), con una plaza de Farmacéutico Titular de 4.ª Categoría.

9.—Partido Farmacéutico de Alesanco.

Se le agregan los municipios de Villar de Torre y Villarejo, que se le segregan al partido de Badarán.

El partido resultante quedaria constituido de la siguiente forma.

Alesanco, Azofra Canillas, Cañas, Torrecilla sobre Alesanco, Villar de Torre y Villarejo (2.494 habitantes) con una plaza de Farmacéutico Titular de 3.ª categoría.

Lo que se publica para general conocimiento, concediéndose un plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que, por escrito puedan formular alegaciones; particulares, Funcionarios y Entidades afectadas, ante este Gobierno Civil.

Logroño 21 de octubre de 1972.

El Gobernador Civil

2443

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

2368

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 12 de mayo próximo pasado, fueron recibidas definitivamente las siguientes obras de urbanización:

Red de distribución de agua potable en calle Ramírez de Velasco tramo comprendido entre calles M. de Murrieta y Prolongación Gran Vía.

Red de distribución de agua potable en calle Industria, entre calles Marqués de Murrieta y Prolongación Gran Vía.

Red de distribución de agua potable en calle Berrátúa, entre calles Marqués de Murrieta y Prolongación de la Gran Vía.

Red de distribución de agua potable en calle Valcuerna, entre calles Industria y Ramírez de Velasco.

Red de distribución de agua potable en calle Superunda, entre calles Industria y Ramírez de Velasco.

Red de distribución de agua potable en calle Ciriaco Garrido, tramo comprendido entre calles Avda. de Colón y Juan XXIII.

Todas las antedichas obras ejecutadas por el industrial contratista don Ismael Andrés Martínez.

Red de distribución de agua potable de la margen Este de la calle Marqués de la Ensenada, entre calles Duquesa de la Victoria y General Franco.

Red de distribución de agua potable de la margen Oeste de la calle Marqués de la Ensenada.

Red de distribución de agua potable en calle Duquesa de la Victoria, entre calles Albia de Castro y Ronda.

Realizadas en su totalidad por la Empresa "Construcciones Zangróniz, S.A."

Red de distribución de agua potable en calle Juan XXIII, entre calles Calvo Sotelo y Doctores Castroviejo, ejecutadas por el industrial contratista don José Blanco Lázaro.

Se advierte a quienes tuvieren algún derecho exigible por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 dispondrán éstos de un plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, para presentación de sus escritos en que fundamenten sus derechos, en el Registro General de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 21 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2444

ANUNCIO

2371

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 20 de los corrientes, las operaciones de Suplemento y Habilitación de

créditos número 2 de 1972, por transferencia, dentro del presupuesto ordinario, el expediente respectivo, de conformidad a lo determinado en el apartado 3.º del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, quedará expuesto al público a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días contados del inmediato siguiente a partir al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, reclamaciones que en su caso, deberán formularse por escrito duplicado y cuya presentación se verificará en el Registro General de documentos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 24 de octubre de 1972.

El Alcalde-Presidente

2448

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

2338

Resolución por la que se visa la modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla de personal del Excmo. Ayuntamiento de Logroño en el sentido siguiente:

1.—Crear seis plazas de chóferas clasificadas en el grupo D) Servicios Especiales, subgrupo k) Parques de Automóviles y Maquinaria, dotadas con el grado retributivo 6º con jubilación a los 65 años.

2.—Declarar "a extinguir" cinco plazas de chóferas, clasificadas en el mismo grupo, Subgrupo b) Cuerpo de Socorros y Salvamentos, grado 7 y jubilación a los 65 años, modificando su clasificación para encuadradas en el Subgrupo k) citado en el apartado anterior.

3.—Modificar asimismo la clasificación de las siguientes plazas que pasarán a integrarse en el mismo subgrupo k) conservando el mismo grado 6 y jubilación a 65 años.

Una de chófer de la Alcaldía (Grupo E) Subalternos, Subgrupo a)

Representación y servicios de la Casa Consistorial.

Dos de chóferes, Grupo D) Servicios Especiales, subgrupo g) matachero.

Siete de chóferes, grupo D) Servicios especiales, subgrupo h) Limpieza de la Vía Pública.

Cinco de chóferes, Grupo D) Servicios Especiales, subgrupo j) Obras Públicas.

Con las modificaciones recogidas en los tres apartados anteriores, quedan agrupados los conductores en el Subgrupo k) Parque de automóviles y maquinaria del Grupo D) Servicios especiales, con un total de 21 chóferes, con grado 6 y cinco con grado 7, estos últimos "a extinguir".

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinaria que resulte de la creación de plazas, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3083/1970 de 15 de octubre, en relación con el artículo 10.2 del Decreto 3215/1969, de 19 de diciembre.

La disminución de gasto que resulte de la supresión en su día de las declaradas "a extinguir", operará a los efectos de reducir el aumento de la expresada cuota complementaria para la Mutualidad, derivado de las modificaciones aludidas en el apartado anterior. Esta reducción será aplicada hasta tanto no se llegue a la cifra fijada por dicha cuota al 31 de diciembre de 1969, la cual se mantendrá provisionalmente, sin que pueda ser rebajada en ningún caso.

Madrid, 16 de octubre de 1972.

El Director General, p.d.

2412

Administración de Justicia

EDICTO

2362

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de mayor cuantía señalado con el número 72 de 1972 a instancia de la compañía Garteiz Hermanos y Cia, contra don Casimiro Martín Martín y como de la propiedad del demandado, embar-

gado, se sacan por vez primera en venta y pública subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre y horas de las once de la mañana, los siguientes vehículos:

Un turismo Citroen, modelo Dinan, matriculo LO-25.609 en buen estado de conservación, valorado en 45.000 pesetas.

Un camión marca Ebro, modelo D-552, matrícula LO-27.649, equipado con reductora y calefacción en muy buen estado de conservación, valorado en 160.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de tasación.

Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 14 de octubre de 1972.

El Secretario,

2439

EDICTO

2361

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 285 de 1971 instado por don José Luis Lázaro Carasa, contra doña Ana María Roig y Zurbano, en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el vehículo embargado a la demandada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 14 de noviembre y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Turismo marca Seat 850 especial 4 puertas, matrícula NA-71.717, valorado en 70.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el diez por ciento

del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 19 de octubre de 1972.

El Secretario,

2438

EDICTO

2370

Don Marino Iracheta Iribarren, Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 479 de 1971 instado por Guateque S.L. contra don José Luis Hijazo Sacristán en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta el vehículo embargado al demandado y que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 17 de noviembre y hora de las 11 de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Una furgoneta marca Renault, 4-F matrícula LO-27.431. Valorada en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras parte del valor de tasación.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto al menos el diez por ciento del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Logroño, 20 de octubre de 1972.

El Secretario,

2445

CEDULA DE CITACION

2376

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 905 de 1972, se cita a José Jiménez Jiménez, últimamente domiciliado en Cervera del Río Alhama, para que el día 11 de noviembre próximo a las 11 horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal a fin de asistir a la celebración de expresado juicio de faltas.

Logroño 24 de octubre de 1972.

2451

Delegación de Industria

2217

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.013 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Automóvil Club Rioja, S.A., con domicilio en Logroño, calle Muro de la Mata, 5 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica en Logroño, circuito simple, a 13'2 KV. Tendrá una longitud total de 242 metros con origen en un apoyo de la línea de Electra de Logroño, S.A. de distribución en la zona y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe. El primer tramo con longitud de 229 metros será en aéreo realizado con conductores de cable aluminio acero de 54'6 mm² sobre apoyos de hormigón; el segundo con longitud de 13 metros será subterráneo realizado con cables unipolares de cobre de 35 mm² aislados con metateriales plásticos.

Estación transformadora en Logroño, tipo interior, con transformador trifásico de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de

su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 de septiembre de 1972

El Delegado Provincial,

2192

2239

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.023 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., con domicilio en Pamplona, Avda. de Roncesvalles, 7, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica subterránea en Alfaro, circuito simple, a 13'2 KV. realizada con cable armado trifásico con conductor de aluminio homogéneo de 3x95 mm². Tendrá una longitud total de 110 metros con origen en el último apoyo de la línea aérea "Circunvalación Sur de Alfaro" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Alfaro, denominada "Carretera de Tudela", tipo interior, con transformador trifásico de 400 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se ob-

serve el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de octubre de 1972

El Delegado Provincial,

2314

2176

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.021 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13'2 KV. con conductores de cable aluminio-acero de 3x95 mm² sobre apoyos de hormigón armado. Tendrá una longitud total de 1.216 metros con origen en el apoyo número 57 de la línea "San Domingo-Castañares" y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe. En su trazado discurrirá por los términos municipales de Castañares de Rioja y Baños de Rioja.

Estación transformadora en Baños de Rioja, tipo interior, con transformador trifásico de 25 KV. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir

to de la fecha de la presente resolución en ella.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 22 de septiembre de 1972

El Delegado Provincial,

2151

2219

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19010 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Hilario de la Mata, Marqués de Vargas, con domicilio en Logroño, calle Carretera de Zaragoza, Km. 8 término de Igay, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Estación transformadora en Logroño, tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de

su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 30 septiembre 1972.

El Delegado Provincial,

2194

2171

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19026 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Comunidad General de Regadíos de Calahorra, con domicilio en Calahorra, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Calahorra, circuito simple, a 13'2 KV con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm2. Tendrá una longitud total de 15 metros con origen en un apoyo de la línea "Calahorra Aldeanueva" y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Calahorra. tipo interior, con transformador de 200 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200/3x380-230 Vts., dotada de equipo de medida en alta tensión.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses contados a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de

su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 25 septiembre 1972.

El Delegado Provincial,

2146

2207

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.027 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de don Luis Pardo Ochoa, con domicilio en Castejón (Navarra), solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en en Alfaro, circuito simple, a 13'2 kv con cable aluminio-acero de 25 mm2 sobre apoyos de hormigón. Tendrá una longitud total de 60 metros con origen en la línea a elevadora de aguas del Ayuntamiento de Castejón y final en la estación transformadora que también se autoriza y a continuación se describe.

Estación transformadora en Alfaro, tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de

su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 29 de septiembre de 1972

El Delegado Provincial,

2282

2241

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Logroño, por la que autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núm. AT-19.011 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Don Epifanio Pérez Sáenz, con domicilio en Logroño, calle Avda. Portugal, 28 solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13'2 kv con conductores de cable aluminio-acero de 54'6 mm². Tendrá una logitud total de 31 metros con origen en el apoyo número 21 bis de la línea E.T. D. Arenzana-Nájera y final en la estación transformadora que también se autoriza y posteriormente se describe, discurrendo en su trazado por los términos municipales de Arenzana de Abajo y Tricio.

Estación transformadora en Tricio, tipo intemperie sobre un poste de hormigón, con transformador trifásico de 10 KVA de potencia y relación de transformación 13.200/3x230-133 Vts.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenerse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuesta en ella.

El titular dará cuenta de la ter-

minación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Logroño, 5 de octubre de 1972.

El Delegado Provincial,

2316

ANUNCIO

2349

Por don Arturo Rodríguez Calatayud "Envases Metálicos Rodmetal" con domicilio en Calahorra, calle Sorbán, s/n ha sido solicitada autorización para instalar modificación del primer vano por pase a subterráneo de su línea aérea a 13'2 kv que alimenta su estación transformadora denominada "Estargnito número 1", en Calahorra, a cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966 de 13 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 de 29 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular por triplicado las alegaciones oportunas en el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número AT-18.659/2.

Logroño, 18 de octubre de 1972.

El Ingeniero Jefe,

2424

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

2354

Debidamente autorizado por I.C.O.N.A. Servicio Provincial de Logroño, al día siguiente hábil de haber transcurrido 20 días también hábiles de su publicación en el B.O. de la provincia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y un funcionario de I.C.O.N.A., tendrán lugar en esta Casa Consistorial y dando principio a las 10'30 horas de su mañana

las subastas de los aprovechamientos forestales correspondientes al año Forestal de 1972-73 del Dehesa y Vacariza número 30 Catálogo de los de utilidad pública y de la pertenencia de este Ayuntamiento, que a continuación se presan:

PASTOS

1.—A las 10'30 horas 800 Hías pastos para 700 lanares, por el precio de tasación de 10.500 pesetas. Índice 21.000 pesetas. Tasas 1.000 pesetas.

MADERAS Y LEÑAS

2.—A las 11 horas, 127 hayas y 173 m³ de madera y 52 de leña al sitio Las Suertes, tasación 140.000 pesetas. Índice 187.062'50 pesetas. Tasas 5.857 pesetas.

3.—A las 11'30 horas, 300 encinas con 83 m³ de madera y 25 de leña al sitio Valdelineche, tasación 180.000 pesetas. Índice 18.468'75 pesetas. Tasas 2.680 pesetas.

4.—A las 12 horas 400 pies de leña al sitio Valtalaleña, con 10 m³ de madera y 30 de leña, tasación 17.800 pesetas. Índice 22.000 pesetas. Tasas 3.016 pesetas.

5.—A las 12'30 horas, 300 pies de encina, con 116 m³ de madera y 35 de leña, al sitio Valdelineche margen derecha por el precio de tasación de 20.350 pesetas. Índice 25.527'50 pesetas. Tasas 3.253 pesetas.

6.—A las 13 horas, 300 pies de encina, con 77 m³ de madera y 100 de leña, al sitio de Valdelineche margen derecha, tasación 110.000 pesetas. Índice 17.131'25 pesetas. Tasas 2.568 pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado y durante el tiempo que dure cada subasta que será el de treinta minutos.

Si alguna subasta quedase desierta se volverá a celebrar en segunda a los ocho días siguientes hábiles de la primera y en las mismas condiciones.

Ledesma de la Cogolla, 19 de octubre de 1972.

El Alcalde,

ANUNCIO DE SUBASTAS

Este Ayuntamiento de Villalayo, con la debida autorización del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de

aturaleza, saca a subasta los aprovechamientos concedidos para el monte forestal de 1972-73 y que son de la siguiente forma:

Lote número 1.—Subasta de 183 Hás. de leña en el monte Cobarajas número 53 del Catálogo de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de pesetas 114.100 siendo el precio índice el de 142.625 pesetas, y la indemnización de 6.401 pesetas.

Lote número 2.—Subasta de 147 Hás. de leña en el monte Cobarajas número 53 del Catálogo de esta pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 128.500 pesetas, siendo el precio índice el de 160.625 pesetas y la indemnización de 6.128 pesetas.

Lote número 3.—Subasta de 156 Hás. de leña en el monte Cobarajas número 53 del Catálogo de este pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 135.400 pesetas, siendo el precio índice el de 169.250 pesetas, y la indemnización de 5.905 pesetas.

Lote número 4.—Subasta de 80 Hás. de leña en el monte Cobarajas número 53 del Catálogo de este pertenencia municipal bajo la tasación que servirá de base de 59.050 pesetas, y siendo el precio índice el de 81.250 pesetas, y la indemnización de 3.236 pesetas.

Lote número 5.—Subasta de 135 Hás. de leña en el monte Cobarajas número 53 del Catálogo de este pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 113.050 pesetas, siendo el precio índice el de 141.312'50 pesetas, y la indemnización de 5.710 pesetas.

Lote número 6.—Subasta de pastos en 434 Hás. con 600 lanares en el monte denominado Cobarajas, número 53 del Catálogo de este pertenencia municipal, bajo la tasación que servirá de base de 6.000 pesetas, siendo el precio índice el de 12.000 pesetas, y la indemnización de 2.255 pesetas.

Las subastas de los anteriores aprovechamientos tendrán lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquel al que transcurran los 20 días hábiles, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, a las 12 horas de la mañana el primer lote siguiendo los sucesivos cada 15

minutos por el orden correlativo del anunciado.

Las proposiciones u ofertas se harán en pliego cerado, debidamente reintegrado, acompañados de la Declaración jurada de no estar incurrido en incompatibilidad o incapacitado para contratar carta de pago de haber ingresado la fianza provisional, y que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde que aparezca este anuncio en el B.O. de la provincia hasta las doce horas del día señalado para las subasta para todos los lotes.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y el Carnet de Empresa con responsabilidad, correspondiente al aprovechamiento o aprovechamientos que solicite.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación y habrá de ingresar en Depositaria municipal antes de la celebración de las subastas y la definitiva del 20 por 100 del total por el que se le hubiere adjudicado.

El pliego de condiciones Facultativas y Económico-administrativas, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen; rigiendo el hasta ahora en vigor y en tanto no se apruebe el General de Condiciones el que se anunció y publicó en los boletines oficiales de la Provincia, números 42, 43 y 44 de fechas 17, 21 y 24 de abril de 1945, completado por la Orden de 26 de agosto de 1962 y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para lo no previsto en los anteriores.

Todos los gastos de anunciado, daños, tanto en los montes como en caminos forestales y demás que se originen con motivo de estas subastas, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Si todos o alguno de los lotes quedaran desiertos se celebrará la segunda subasta, con las mismas condiciones y precios, una vez transcurridos los cinco días hábiles de la celebración de la primera, y una tercera a los cinco días hábiles de la celebración de la segunda a la misma hora.

Villavelayo, a 21 de octubre de 1972.

El Alcalde

2435

EDICTO

2372

En ejecución del acuerdo adaptado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 15 días hábiles, Expediente número 1, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972 al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y de acuerdo con lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, pueden presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Viniegra de Arriba 18 de octubre de 1972.

El Alcalde

2449

EDICTO

2355

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalobar de Rioja, hace saber:

1.—Acordada por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local en las obras de distribución de aguas potables y saneamiento de aguas residuales en Villalobar de Rioja y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 queda expuesto al público en Secretaría municipal el expediente por término de 15 días a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los 8 días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 30 y 38 del citado Reglamento.

2.—A efectos de examen y reclamaciones se halla expuesta al público en Secretaría municipal durante el plazo de 15 días la Ordenanza Fiscal de estas contribuciones especiales, aprobada por el Ayuntamiento.

En Villalobar de Rioja, a 18 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2430

EDICTO

2356

Aprobado por el Ayuntamiento expediente número 1 de habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario en vigor con cargo al superávit del ejercicio de 1971 y para nutrir el correspondiente concepto de ingresos del presupuesto extraordinario de distribución de aguas potables y saneamiento de aguas residuales de Villalobar de Rioja, se halla expuesto al público dicho documento en Secretaría municipal durante 15 días hábiles, a efectos de examen, reclamaciones y pertinentes.

En Villalobar de Rioja, a 18 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2431

EDICTO

2357

Aprobado el Presupuesto Extraordinario formado para distribución de aguas potables y saneamiento de aguas residuales en Villalobar de Rioja, se halla expuesto al público dicho documento con sus anexos en la Secretaría Municipal por término de 15 días, en que podrá ser examinado y durante cuyo periodo podrán los interesados a que hace referencia al artículo 683 y por las causas relacionadas con el número 3 del artículo 696, ambos de la Ley de Régimen Local, presentar reclamaciones a la Corporación para que ésta las curse al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda de la provincia.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local y para general conocimiento.

En Villalobar de Rioja, a 18 de octubre de 1972.

El Alcalde,

2432

2308

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido, número 1 de modificación de créditos en

el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplemento de crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aguilar del Río Alhama 11 de octubre de 1972.

El Alcalde

2383

EDICTO

2353

Presentada que ha sido la Cuenta General, Admón. del Patrimonio y Valores Independientes del presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1970, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondientes en la Secretaría Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes de término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Cornago 20 de octubre de 1972.

El Alcalde

2420

EDICTO

2306

La Caja de Ahorros Vizcaina, y en su nombre y representación D. Rafael Barbier Iturmendi Director General de la misma, solicita licencia municipal, para el ejercicio de la actividad de tanque depósito de Gas Propano A Granel para la calefacción de la Residencia Infantil de Briñas, (Logroño).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º, 4.º de la O.M. de 15 de marzo de 1953 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular

las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la publicación del presente edicto en B.O. de la provincia.

Briñas 13 de octubre de 1972

El Alcalde

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno de mi Presidencia los pliegos de condiciones que han de regir en la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles Grande, Maiores y Plaza de Quintiliano de la Ciudad, quedan espuestos al público en la Secretaría municipal por término de 8 días hábiles y hasta las 14 horas, para que puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Calahorra 18 de octubre de 1972

El Alcalde

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y por término de 15 días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1972, por medio de suplementos, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda las reclamaciones que estimen pertinentes.

Entrena 10 de octubre de 1972

El Alcalde

Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Logroño. Incluye información sobre el año 1972, ejemplos de atrasos, y referencias a la Diputación Provincial de Logroño.